


FRANCISCO PETROZZI FRANCO
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS BIENES ARQUEOLÓGICOS MATERIALES UBICADOS EN EL SANTUARIO NACIONAL DE HUAYLLAY, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO

Artículo único. Declaración de interés nacional y de necesidad pública

Declárase de interés nacional y de necesidad pública la investigación, conservación, protección y puesta en valor de las pinturas rupestres y sitios arqueológicos denominados Rumichaca, Bombónmarka, Vicuña Pintasha y Opuruyoc, ubicados en el Santuario Nacional de Huayllay, provincia de Pasco, departamento de Pasco, y de su zona de amortiguamiento.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Delimitación de la zona arqueológica de Huayllay

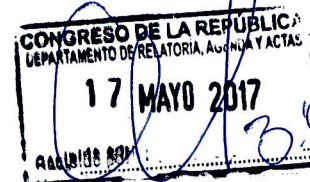
Encárgase al Ministerio de Cultura la delimitación y saneamiento de los monumentos arqueológicos ubicados en el Santuario Nacional de Huayllay.

SEGUNDA. Actualización del Plan Maestro

Encárgase al Ministerio del Ambiente la actualización del Plan Maestro del Santuario Nacional de Huayllay 2005-2010.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República



ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA